



Marcos Paz,

26 MAY 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que realizará el marco de la visita de autoridades de Trenes Argentinos y ADIF, el día 04 de Junio del corriente.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad la reunión de las autoridades y la recorrida por obras realizadas en el Partido, como así también dar desarrollo a nuevas propuestas y articulaciones.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la visita a realizarse de Autoridades de Trenes Argentinos y ADIF, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 04 de Junio del corriente.

Art. 2: De forma.

JRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RICARDO P. COMINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

